

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 2022-00101
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: YASMIN SUPELANO TRUJILLO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ZAPATOCA

Zapatoca, Santander, cinco (05) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta el memorial que antecede, mediante el cual la parte demandante depreca el aplazamiento de la diligencia de secuestro que estaba programada para el día seis (06) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), este Juzgado accede a la solicitud. Así mismo, se requiere al apoderado judicial del ejecutante para que, una vez logre identificar la ubicación del predio objeto de las medidas cautelares, informe al Despacho lo pertinente, a fin de fijar una nueva fecha para la realización de la diligencia de secuestro.

Finalmente, se ordena, por secretaría, INFORMAR lo aquí dispuesto al auxiliar de la justicia designado en providencia anterior, a efectos de asegurar su no comparecencia con ocasión del aplazamiento decretado.

NOTIFÍQUESE,



MARÍA ALEJANDRA MORENO CASTAÑEDA
Jueza